



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001405-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Carlos Fernández Herrera, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar diversas cuestiones relacionadas con la accesibilidad lectora en todos los centros culturales, museos y espacios gestionados por la Junta de Castilla y León para garantizar el acceso inclusivo y equitativo a la cultura a todas las personas, independientemente de sus capacidades y habilidades lectoras, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

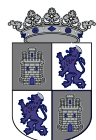
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Fernández Herrera, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo, Isabel Gonzalo Ramírez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La inclusión es uno de los pilares fundamentales de una sociedad justa, equitativa y respetuosa con la diversidad. En el ámbito cultural, garantizar que todas las personas, independientemente de su realidad, puedan acceder al conocimiento, la cultura y el Arte es esencial para fomentar una sociedad más igualitaria y cohesionada. La lectura fácil es



una herramienta poderosa para hacer la cultura accesible a todos, en particular a personas con diversidad funcional, dificultades de lectura o que no dominan completamente el idioma.

La cultura debe ser un derecho universal, sin barreras ni exclusiones. Sin embargo, muchas veces, las personas con discapacidad o dificultades para comprender textos complejos se ven apartadas de las actividades culturales. A través de la lectura fácil, podemos transformar museos, exposiciones y centros culturales en lugares de acceso inclusivo, donde todos los ciudadanos, independientemente de sus condiciones personales, puedan disfrutar y participar activamente en la vida cultural de la región. La lectura fácil no solo permite a las personas con discapacidad intelectual comprender y disfrutar de los contenidos, sino que también facilita la participación de personas con dificultades para leer o que no dominan completamente el idioma. Esta práctica asegura que el arte, la historia y el patrimonio cultural sean realmente patrimonio de todos.

La Junta de Castilla y León tiene la responsabilidad de garantizar la inclusión social en todos los ámbitos, incluyendo la cultura. A través de su gestión de museos, centros culturales y otros espacios públicos, tiene el deber de promover políticas que favorezcan la accesibilidad, la integración y la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinción. La lectura fácil es una herramienta esencial para cumplir con estos objetivos. Además, la JCyL tiene la obligación de cumplir con la legislación en materia de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad. La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social establece que los espacios culturales y museos deben ser accesibles en términos de contenidos, además de la accesibilidad física. Por tanto, implementar la lectura fácil en estos espacios no solo es un acto de justicia social, sino también un cumplimiento de las normativas vigentes.

Proponemos que todos los museos y centros culturales de la JCyL ofrezcan contenidos adaptados a la lectura fácil. Esto incluiría la adaptación de textos explicativos, folletos informativos, guías de visita y cualquier otro material que sea necesario para que todas las personas puedan disfrutar de la experiencia cultural en igualdad de condiciones. Además, es importante que los profesionales encargados de la elaboración de estos contenidos, como guías de museo y personal educativo, reciban formación específica sobre cómo crear textos de lectura fácil. Esto garantizará que los materiales sean verdaderamente accesibles y comprensibles. Para asegurar que la propuesta sea efectiva y cumpla con los objetivos de inclusión, proponemos implementar un sistema de evaluación regular, a través de encuestas y grupos de consulta con personas que se beneficiarán de estas adaptaciones, para realizar mejoras y ajustes según sea necesario.

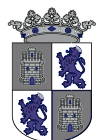
Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Implantar la lectura fácil en todos los centros culturales, museos y demás espacios gestionados por la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar un acceso inclusivo y equitativo a la cultura para todas las personas, independientemente de sus capacidades y habilidades lectoras.

2. Desarrollar materiales y contenidos adaptados en lectura fácil para exposiciones, guías de visitas, folletos informativos y cualquier otro recurso que sea utilizado



en estos espacios, asegurando que la cultura sea accesible a personas con discapacidad intelectual, dificultades de lectura y a aquellos que no dominan completamente el idioma.

3. Fomentar la formación específica para el personal de los centros culturales y museos, especialmente en lo relacionado con la creación y adaptación de contenidos en lectura fácil, para garantizar la comprensión y disfrute de las actividades culturales por parte de todas las personas.

4. Establecer mecanismos de evaluación y mejora continua para supervisar el impacto de la implementación de la lectura fácil, a través de consultas periódicas con usuarios, asociaciones de personas con discapacidad y otros colectivos interesados, con el fin de adaptar y perfeccionar los contenidos conforme a sus necesidades.

5. Cumplir con la legislación vigente en materia de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad, asegurando que los espacios gestionados por la Junta de Castilla y León se alineen con las normativas nacionales e internacionales en cuanto a la inclusión cultural".

Valladolid, 6 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Carlos Fernández Herrera, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina
Cortijo, María Isabel Gonzalo Ramírez y Yolanda Sacristán Rodríguez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán